

**EUROPA MUNDO
VACACIONES S.L.U.**

**POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO
PENAL
(COMPLIANCE)**

EUROPA MUNDO VACACIONES S.L.U.

EUROPA MUNDO VACACIONES S.L.U., en adelante Europamundo, realiza sus actividades y operaciones cumpliendo las leyes y reglamentos vigentes, e implementa directrices, políticas y procedimientos internos que garantizan que dichas leyes y reglamentos se cumplan.

Europamundo identifica, gestiona y comunica al Comité de Cumplimiento y a la Dirección cualquier riesgo de incumplimiento penal que deba ser prevenido.

El comportamiento inadecuado de una sola persona que ocupe un cargo directivo, persona empleada o personal que realice funciones para la Compañía puede potencialmente dañar nuestra imagen y reputación en un espacio temporal muy corto. Por ello, debemos prevenir y evitar de forma activa esta posibilidad. Para ello, se requiere que el conjunto de personas que forman parte de Europamundo, tanto los Consejeros, personal con cargos directivos, el resto del personal empleado (en adelante, el "Personal") y las personas ligadas a Europamundo por cualquier tipo de relación laboral o comercial, llevemos a cabo nuestras actividades con el firme compromiso de cumplir con la normativa vigente, nuestros principios éticos, nuestro próximo Manual de Cumplimiento, nuestras políticas internas, así como con los procedimientos y controles establecidos en la Compañía.

La finalidad de la presente Política es poner en conocimiento del Personal de Europamundo, así como de otras partes interesadas que se relacionen con la Compañía, un mensaje rotundo de oposición a la comisión de cualquier acto ilícito, penal o reprobable de cualquier otra índole. En ningún caso estará justificada la comisión de un delito por parte del Personal, ni aun cuando tal actuación produjese, aparentemente, un beneficio de cualquier tipo para Europamundo. Asimismo, Europamundo está dispuesta a combatir estos actos y a prevenir un eventual deterioro de su imagen y su reputación.

Esta Política de Cumplimiento constituye el marco de referencia del nuevo y próximo Modelo de Cumplimiento o Compliance que deberá ser conocido por todo el Personal e impulsado por el Consejo de Administración.

¿Por qué un Sistema de Gestión de Cumplimiento?

Las principales razones para implementar un Sistema de Gestión de Cumplimiento efectivo y eficaz se destacan a continuación:

- a) **Cultura de ética empresarial sólida:** orientación con respecto al comportamiento adecuado y correcto para la dirección y la plantilla.
- b) **Responsabilidad y multas:** para evitar responsabilidades penales/civiles y la imposición de sanciones y multas a Europamundo.
- c) **Reclamaciones legales:** para evitar las reclamaciones de terceras partes contra Europamundo.
- d) **Riesgo reputacional:** para evitar que la reputación de Europamundo resulte perjudicada, garantizando el valor de la misma.

- e) **Clientes:** para mantener y garantizar el negocio con clientes importantes, que exijan que la actividad de sus proveedores cumpla todas las leyes y reglamentos aplicables.
- f) **Gestión de la cadena de suministro:** para garantizar la reducción del riesgo de la cadena de suministro asegurando la aplicación de prácticas empresariales responsables y éticas en las cadenas de suministro globales.

Por tanto, un Sistema de Gestión de Cumplimiento contribuye a garantizar y aumentar el valor de Europamundo y proteger a la Dirección frente a posibles responsabilidades personales / jurídicas

Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal

Europamundo con su nuevo y próximo Sistema de Gestión de Cumplimiento que cumple los requisitos mínimos, expuestos a lo largo de este documento, y es congruente con los fines de la organización.

Para establecer un Sistema de Gestión efectivo, Europamundo tiene en cuenta los siguientes pasos:

- Identifica y evalúa los riesgos;
- Desarrolla medidas preventivas;
- Implanta;
- Detecta, responde y sigue la efectividad;
- Realiza informes; y
- Mejora continua de su Sistema de Gestión.

El Cumplimiento Penal es el resultado de que Europamundo cumple con sus objetivos de cumplimiento penal, a través de la observancia de los requisitos que a continuación se exponen:

I. Compromiso

El cumplimiento debe empezar por la cúpula de la organización.

La Dirección de Europamundo es responsable de desarrollar e implementar un Sistema de Gestión de Cumplimiento, basado en la aplicación de políticas y procedimientos adecuados que garantizan el cumplimiento de todas las leyes y reglamentos aplicables.

El nombramiento de una persona responsable de cumplimiento no exime a la Dirección de su responsabilidad última de establecer un Sistema de Cumplimiento penal efectivo.

La Dirección de Europamundo comunica su compromiso claro con el cumplimiento normativo penal (“mayor jerarquía, mayor exigencia”) y cumple con los requisitos de esta política de cumplimiento y del Sistema de gestión de cumplimiento penal implantado.

Europamundo está comprometida con la mejora continua del Sistema de gestión de cumplimiento penal.

II. Orden del día de la Dirección

El cumplimiento normativo penal será una materia habitual en el orden del día de las reuniones de la Dirección (celebradas al menos una vez al año).

III. Responsable(s) de Compliance (Comité de Cumplimiento)

Se han designado a cinco personas para que actúen en calidad de responsables de cumplimiento del Sistema de Prevención Penal de la Empresa (en adelante, personas miembros del “Comité de Cumplimiento” y el “Responsable de Cumplimiento” o “Compliance Officer”, que son los siguientes:

Comité de Cumplimiento:

- Berend Lund Christian
- Gabriel Sanchez de Lamadrid
- Coordinador del Comité de Buenas Prácticas
- Liliana Lázaro Castro
- Pedro Damián Cano Borrego como Responsable de Cumplimiento o Compliance Officer

El Consejo de Administración ha nombrado a las personas-miembros del Comité de Cumplimiento, los cuales, tienen una comprensión jurídica y económica de los problemas de cumplimiento normativo, siendo fiables y dignos de confianza.

Sus funciones principales consisten en:

- Garantizar la aplicación de políticas y procedimientos adecuados
- Ser la persona de contacto si el Personal desea plantear preguntas sobre asuntos de cumplimiento.
- Organizar la formación adecuada para toda la plantilla sobre el Código Ético y otros asuntos esenciales de cumplimiento.
- Revisar el Código Ético y el resto de las directrices y políticas de cumplimiento de Europamundo con una periodicidad fija, y proponer modificaciones o directrices o políticas adicionales en caso necesario.
- Informar a la organización sobre avances legales importantes que puedan causar problemas de incumplimiento.

- Si se sospecha de un problema de incumplimiento, investigar el asunto y garantizar que sea resuelto, garantizando que el informante de buena fe no sufra represalias.
- Responsabilizarse de proponer auditorias de cumplimiento al Consejo de Administración.
- Elaborar informes periódicos o en situaciones específicas para el Órgano de Gobierno y mantener una línea de comunicación con la Alta dirección.
- Asumir la responsabilidad de informar al Órgano de Gobierno si la Alta dirección no ha sido capaz de resolver un problema de incumplimiento.

Las responsabilidades y tareas delegadas al Comité de Cumplimiento están bien definidas y documentadas, lo que se realiza mediante una Carta o Acta de Alta Dirección, dirigida y refrendada por las propias personas Responsables de Cumplimiento.

Las personas responsables de Cumplimiento cuentan con los recursos suficientes para cumplir sus obligaciones de forma adecuada.

Las personas responsables de Cumplimiento trabajan conjuntamente con la dirección de la empresa y tiene plena colaboración con los demás órganos de la Organización.

IV. Identificación/evaluación de riesgos

El Sistema de Gestión de Cumplimiento se basa en un proceso documentado, en el que se identifican y evalúan los riesgos de cumplimiento penal. La identificación y evaluación de los riesgos se repite con una periodicidad fija o como respuesta específica a un evento extraordinario, cambio significativo en la estructura o actividad de Europamundo, cambios en la jurisprudencia o si se producen cambios legislativos relevantes.

V. Desarrollo de medidas correctivas

Una vez completado el proceso de identificación y evaluación de los riesgos, se procede a desarrollar medidas para eliminar la causa de la no conformidad y prevenir que se reproduzcan.

Europamundo desarrolla o, según el caso, revisa los documentos existentes relativos al cumplimiento, teniendo en cuenta los resultados de la identificación y evaluación de los riesgos.

VI. Formación

Las personas empleadas recibirán formación básica sobre cumplimiento.

La contribución del personal de la compañía a la eficacia del Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal es primordial para que éstos ayuden a prevenir y detectar riesgos

penales, evitando su materialización y reconociendo los factores de riesgos.

VII. Competencia

Europamundo asegura la competencia del personal de cumplimiento, basándose en una educación, formación o experiencia adecuada.

Se revisarán periódicamente los objetivos de rendimiento para asegurarse que existen salvaguardas razonables y para evitar que incentiven la asunción de riesgos penales o promuevan conductas inapropiadas en relación con el Cumplimiento Penal.

VIII. Investigaciones

Cualquier sospecha de incumplimiento se investigará inmediatamente.

IX. Auditorías de cumplimiento

El responsable de cumplimiento con el apoyo del comité realizará auditorías internas de cumplimiento normativo penal anuales para abordar e investigar los problemas de cumplimiento. El plan de auditorías será aprobado oficialmente por el Consejo de Administración.

Alternativamente, se podrá contratar a profesionales externos.

La persona Responsable de cumplimiento presentará anualmente un plan de auditorías de cumplimiento a la Dirección, que incluirá una descripción de los asuntos de cumplimiento seleccionados a examinar en la misma.

Los resultados de la auditoría de cumplimiento serán comunicados a la Dirección. Se entregará al Consejo de Administración u Órgano de Gobierno un resumen ejecutivo, junto con el Informe de auditoría.

La persona encargada de la auditoría de cumplimiento cuenta con recursos suficientes para el desarrollo de sus funciones.

X. Canal de Denuncias

Europamundo implementará un canal de denuncias, mediante el que la plantilla y terceras personas o partes interesadas puedan comunicar cualquier información relativa a un supuesto incumplimiento a la persona Responsable de cumplimiento de la empresa. https://www.europamundo.com/rsc_denuncias.aspx

En caso necesario, las personas empleadas que presenten una queja pueden hacerlo de forma anónima.

La dirección para presentar las oportunas denuncias es:

- **E-mail:** canaldedenuncias@europamundo.com
- **Teléfono:** 673463531 (Pedro Damián Cano Borrego como Responsable de Cumplimiento)
- **Buzón físico del Canal de denuncias:** Situado en la sala del comedor, (pendiente de instalar en el momento de la firma)
- **Dirección Postal:**
EUROPA MUNDO VACACIONES S.L.U.
Att. Canal de Denuncias
C/ GARCIA DE PAREDES, 55
28010 – MADRID

XI. Sanciones por comportamiento indebido

Los incumplimientos requieren una sanción apropiada, con independencia de la condición de la persona empleada en cuestión (incluyendo, por ejemplo, impago de bonificaciones, acciones legales o despido), existe un régimen disciplinario que regula los incumplimientos.

XII. Procedimientos para la delegación de facultades

La Dirección de Europamundo delegará la toma de decisiones en el Responsable de Cumplimiento en todos los ámbitos en los que exista un mayor riesgo penal. Europamundo establecerá y aplicará un procedimiento y un sistema de controles que garanticen que el proceso de decisión y el nivel de autoridad de los decisores sean adecuados y estén libres de conflictos de interés reales o potenciales.

XIII. Objetivo

Los objetivos de cumplimiento penal son coherentes con lo establecido en esta Política de cumplimiento penal y con los resultados de la identificación y evaluación de riesgos penales, son objeto de seguimiento según la planificación establecida una vez se ha realizado el proceso de evaluación de los riesgos penales, comunicados, medibles (si es posible) y se actualizan según corresponda.

Europamundo conservará toda la información documentada sobre los objetivos de cumplimiento penal.

medidas legales oportunas para que todos los estamentos de la Sociedad, los principales grupos de interés, en concreto personas de Alta Dirección, Jefes de Departamento y resto de personas

trabajadoras, reciban copia de la Política de Cumplimiento Penal, así como del resto de los documentos adscritos al Manual de Cumplimiento Penal, junto con la oportuna Formación necesaria para su debida comprensión y aceptación.

Lo que se pone de manifiesto a 31 de mayo de 2023

Firmado por:

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized, overlapping loops and lines.

Alejandro de la Osa Castro
CEO de Europa Mundo Vacaciones S.L.U.